

RADICACIÓN
ASUNTO
DEMANDANTE
DEMANDADO

191003189001 -2023- 00021 - 00
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JOSE DAVID CAMACARO LUNA
FRANKLIN EDUARDO LEDEMZ MUÑOZ Y MANUEL COLLAZOS ZUÑIGA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR-CAUCA
CÓDIGO: 19-100-31-89-001**

Email: j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO N° 77

Bolívar (C), veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procede fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 Y 80 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programará para el día MIERCOLES (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO EN PUNTO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)

Dentro de la mencionada audiencia se dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 Y 80 del Código de P. Laboral y S.S., y por lo tanto se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán asistir de manera virtual a la audiencia programada y que la inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias procesales prevista en el citado artículo, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar-Cauca,

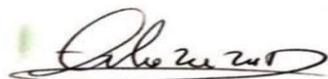
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C. de P. Laboral y de la Seguridad Social, para lo cual se programa el día MIERCOLES (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO EN PUNTO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)

SEGUNDO: DAR aplicación a la audiencia antes programada a lo previsto en el artículo 77 y 80 del Código de P. Laboral y S.S., y por lo tanto se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán asistir virtualmente a la audiencia programada y que la inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias procesales prevista en el citado artículo, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

LA JUEZ,



ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO

RADICACIÓN
ASUNTO
DEMANDANTE
DEMANDADO

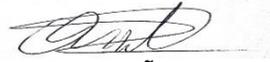
191003189001 -2023- 00021 - 00
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
JOSE DAVID CAMACARO LUNA
FRANKLIN EDUARDO LEDEMZ MUÑOZ Y MANUEL COLLAZOS ZUÑIGA

**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
BOLIVAR – CAUCA**

ESTADO No. 026

Hoy: 21 de junio de 2023

El secretario,



SERGIO QUIÑONEZ LOPEZ